



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY
PROGRAMA PROVINCIAL DE DETECCIÓN TEMPRANA DE ALTERACIONES
POSTURALES EN EDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 1.- CRÉASE el Programa Provincial de Detección Temprana de Alteraciones Posturales en Edad Escolar, en el ámbito del Ente Público y Descentralizado Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga.

ARTÍCULO 2.- El presente programa está destinado a la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, control de la progresión y de las complicaciones y/o comorbilidades asociadas a las alteraciones posturales.

ARTÍCULO 3.- Son destinatarios del presente programa los niños, niñas y adolescentes del nivel primario y/o secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4.- Son objetivos del Programa Provincial de Detección de Alteraciones Posturales en Edad Escolar:

- a) La prevención. Educar a la población escolar acerca del cuidado, prevención y tratamiento del dolor de espalda.
- b) Incorporar la educación postural dentro de las propuestas educativas orientadas a prevenir las principales alteraciones de la columna vertebral producto de una mala postura que afectan la salud y la calidad de vida de los escolares.
- c) Promover en los escolares hábitos posturales sanos para evitar alteraciones y deformaciones.
- d) Asesorar a las maestras acerca de cómo prevenir alteraciones posturales en el aula: ubicación de los bancos, sillas, fuentes de luz, pizarrón, etc.
- e) Trabajar con los padres en la cultura de la prevención de las enfermedades relacionadas con la mala postura informando y educando sobre esta problemática.
- f) Difundir información acerca de la importancia de conocer las causas que pueden ocasionar dolor de espalda y las consecuencias de los mismos.
- g) Generar un compromiso con la sociedad y transmitir los conocimientos adquiridos para tener una comunidad más sana.
- h) Brindar las herramientas necesarias para su diagnóstico.
- i) Realizar un tratamiento oportuno.

ARTÍCULO 5.- El profesional evaluará al paciente y asegurará la trasmisión del conocimiento preciso y tratamientos adecuados.

ARTÍCULO 6.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 7.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Fortalecer los equipos de atención primaria de la salud para la prevención, diagnóstico

Cod_Veri:240712



- e intervención temprana.
- b) Generar conciencia sobre las patologías cervicales, lumbares y posturales sobre el uso prolongado de teléfonos móviles, notebooks, tablets, consolas y demás dispositivos tecnológicos que afectan a todos los sectores de la población, especialmente a los niños y adolescentes.
- c) Promover la investigación científica, clínica y preventiva orientada a mejorar el diagnóstico temprano y tratamientos.
- d) Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para fortalecer la salud integral de los niños, niñas y adolescentes.
- e) Fomentar acciones con la comunidad educativa para promover el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este proyecto está pensado en primer lugar para generar conciencia sobre las patologías cervicales, lumbares y posturales provocadas por el uso prolongado de dispositivos o accesorios tecnológicos (celulares, computadoras, tablets, consolas, etc) como así también para facilitar la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, control de la progresión y de las complicaciones y/o comorbilidades asociadas a las alteraciones posturales, para luego si se descubre alguna alteración como Escoliosis, Cifosis, Rectificaciones de la columna, informar al tutor para que haga una consulta con el pediatra o médico especialista en columna, o un kinesiólogo formado en reeducación postural.

La escoliosis es una condición patológica de la columna vertebral caracterizada por una deformidad espinal en las tres dimensiones del raquis (planos coronal, sagital y axial). Constituye una entidad de alta incidencia en la población pediátrica, especialmente en los adolescentes y en el sexo femenino. Se caracteriza por la presencia radiográfica de una curva en el plano frontal, cuya magnitud es mayor de 10° (técnica de Cobb). Puede ser idiopática o estar asociada a otras patologías. La escoliosis idiopática del adolescente (EIA) es aquella que



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

***Cámara de Representantes
Provincia de Misiones***

se manifiesta entre los 10 años de edad y la madurez esquelética. Es más frecuente en mujeres (70%). Su diagnóstico de “idiopática” es de exclusión, ya que su presencia también puede ser originada por anomalías neuroanatómicas de la fosa cerebral posterior o del conducto raquídeo.

En el examen físico, la presencia de giba/s visible/s con la maniobra de Adams (inclinación del tronco hacia adelante) expresa clínicamente la rotación vertebral. Toda curva mayor de 20° debe ser evaluada por el especialista. Las opciones de seguimiento y tratamiento son la observación, el tratamiento ortésico y la cirugía, dependiendo de la magnitud, de la progresión de la deformidad y, fundamentalmente, de la clínica del paciente.

La postura es un pilar fundamental de la salud, donde se puede evitar futuras lesiones de orden óseo, articular y muscular esqueléticas, evitar dolores posteriores para un mejor desempeño del niño, niña y/o adolescente y los docentes son testigos de las etapas de crecimiento de los niños, ya que es, en la etapa de la escuela donde se produce una gran cantidad de cambios.

Además la postura es un indicativo en cuanto a la actitud personal, es una señal de enfermedad, personalidad y cómo un individuo puede desempeñarse frente a un equipo de trabajo.

La importancia de crear este programa se debe a que cada vez son más las personas que tienen dolor de espalda, sufren alteración en su postura y cada vez en edades más tempranas y si no son corregidas cuanto antes perdurarán durante toda la vida del ser humano.

Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ley.